ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	400805				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	JOSÉ BERGES N°516 ESQUINA SAN JOSÉ Y BRASIL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROCIO ORUÉ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. WALTER ALMEIDA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80049862-3**	**HELITACTICA SA**	**licitaciones@helitactica.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Rocío Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Luigi Picollo
HELITACTICA
AVIACIÓN

Lic. Walter Almeida
Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HELITACTICA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.217.078 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HELITACTICA SA	86	1660609	NO

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA HELITACTICA S.A. SE ENCUENTRA EL SEÑOR LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS CON C.I. N°586.230.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rocío Orue
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

Luigi Picollo
HELITACTICA

Lic. Walter Almeida
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

DECLARACION JURADA

Asunción, 22 de septiembre de 2021

Por la presente tengo a bien manifestar **bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada**, que en el marco del llamado con ID N° 400.805, para el SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA ESSAP S.A., se ha realizado la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que en su Art 4° menciona: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades **excepcionalmente** podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

☐ a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado
y el interés público comprometido.

☑ b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

JUSTIFICACION

Conforme a lo manifestado por la Gerencia Administrativa sector solicitante la justificación técnica de la necesidad del llamado remitido en fecha 29 de julio del 2021 la Comunicación Interna GAD N°202/2021: Con el contrato emergente se estará dando cobertura de traslado rápido para Autoridades, Técnicos de la empresa y/o personas que la administración institucional considere necesario, en el menor tiempo que sea posible, a fin de dar respuesta a los incidentes o circunstancias que generen la necesidad de recurrir a este tipo de servicios en cumplimiento de las responsabilidades institucionales. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.